



COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

Disposición 285/2026

DI-2026-285-APN-CNRT#MEC

Ciudad de Buenos Aires, 18/06/2026

VISTO el Expediente N° EX-2025-108148115-APN-SGPM#CNRT; y

Que el Decreto N° 1388/1996 y sus modificatorios, aprueba el Estatuto de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, estableciendo entre sus objetivos el de instrumentar los mecanismos necesarios para garantizar la fiscalización y el control de la operación del sistema de transporte automotor de pasajeros y carga de Jurisdicción Nacional, y mediante la Decisión Administrativa N° 832/19 se aprobó la nueva Estructura Organizativa de esta Comisión Nacional.

Que mediante la Disposición CNRT N° DISFC-2025-2-APN-CNRT#MEC del 19 de marzo de 2025 se aprobó la Versión 4.0/febrero 2025 del "MANUAL INTEGRADOR DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE" (IF-2025-21295892- APN-CNRT#MEC), el cual regula el procedimiento para la elaboración y actualización de la normativa interna.

Que la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR ha impulsado la aprobación del "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR Versión 1 – 2026" (IF-2026-48182349-APN-ARICYP#CNRT).

Que la presente medida tiene por objeto la modificación, actualización y unificación en un solo cuerpo normativo de los diversos manuales de procedimientos que fueron aprobados originalmente mediante las Disposiciones CNRT Nros. DI-2021-499-APN-CNRT#MTR del 21 de junio de 2021 y DI-2022-663-APN-CNRT#MTR del 15 de septiembre de 2022, respondiendo dicha unificación a la necesidad de optimizar la gestión documental y técnica de la mencionada Gerencia.

Que ha tomado la intervención de su competencia la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de esta COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, señalando que el aludido "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR Versión 1 – 2026" reúne las pautas necesarias de Control Interno contempladas en la Resolución SIGEN N° 162/2014.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS de esta COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE han tomado la intervención que le compete, señalando en los términos de su Dictamen, que no existen reparos de índole legal que oponer a la suscripción del presente acto administrativo.

Que el presente acto se emite en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1388/96, sus modificatorios y complementarios.



Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR Versión 1 - 2026”, el cual constituye una modificación, actualización y unificación en un solo cuerpo normativo de los diversos manuales de procedimientos que fueran aprobados originalmente mediante las Disposiciones CNRT Nros. DI-2021-499-APN-CNRT#MTR del 21 de junio de 2021 y DI-2022-663-APN-CNRT#MTR del 15 de septiembre de 2022, y que como Informe N° IF-2026-48182349-APN-ARICYP#CNRT forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto los Manuales de Procedimientos aprobados por los artículos 1º, 2º, 4º y 5º de la Disposición CNRT N° DI-2021-499-APN-CNRT#MTR del 21 de junio de 2021 y el Manual de Procedimiento aprobado por el artículo 1º de la Disposición CNRT N° DI-2022-663-APN-CNRT#MTR del 15 de septiembre de 2022, los cuales se detallan a continuación:

- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE PARQUE MÓVIL - Versión 1/marzo 2021- de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR (IF-2021-43709284-APN-SGPM#CNRT).
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FABRICACIÓN DE CARROCERÍAS, INSCRIPCIÓN Y APROBACIÓN DE PLANOS, de la SUBGERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA Y CONTROL VEHICULAR –Versión MP-SNTYCV-01/mayo 2021- de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR (IF-2021-43750367-APN-SNTYCV#CNRT).
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA RÁPIDA, de la SUBGERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA Y CONTROL VEHICULAR –Versión MP-SNTYCV -03/mayo 2021- de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR (IF-2021-43755032-APN-SNTYCV#CNRT).
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS RESOLUCIÓN CNRT N° 669/16 “IRAM 3810” de la SUBGERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA Y CONTROL VEHICULAR –Versión MP SNTYCV -04/mayo 2021- de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR (IF-2021-43755813- APN-SNTYCV#CNRT).
- MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA (RTO), de la SUBGERENCIA DE NORMATIVA TÉCNICA Y CONTROL VEHICULAR –Versión MP-SNTYCV -03/Septiembre 2022- de la GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TÉCNICA AUTOMOTOR (IF-2022-97631776-APN-GFTA#CNRT).

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese a la GERENCIA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN para que resguarde la versión digital del manual en los términos del “MANUAL INTEGRADOR DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS”, aprobado por la Disposición CNRT N° DISFC-2025-2-APNCNRT#MEC del 19 de marzo de



2025.

ARTÍCULO 5°.- Notifíquese al ÁREA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIÓN Y PRENSA para que publique el Manual de Procedimientos aprobado por el artículo 1° de esta Disposición en el sitio web de esta COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

ARTÍCULO 6°.- Notifíquese a la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y a todas las Gerencias de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Maximiliano Patti

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 21/08/2026 N° 58662/26 v. 21/08/2026

